



INFORME FINAL DE ACTIVIDADES.

COMISIÓN TEMPORAL DE
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Hermosillo, Sonora. Octubre de 2018.

[Handwritten signature]

1.- PRESENTACIÓN.....	4
2.- MARCO JURÍDICO.....	4
3.- INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN.....	5
3.1 INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.....	5
3.2 ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN.....	5
3.2.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA ETAPA "DE LA CONVOCATORIA".....	6
3.2.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA ETAPA "DE LOS ACTOS PREVIOS AL REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES".....	8
3.2.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA ETAPA "DE LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO".....	9
3.2.4 DECLARATORIA DE QUIÉNES TENDRÁN DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES.....	10
4.- SESIONES DE LA COMISIÓN Y ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES.....	15
4.1.- ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN.....	15
4.2.- ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN.....	19
4.2.1.- SESIÓN DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2017.....	19
4.2.2.- SESIÓN DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2017.....	19
4.2.3.- SESIÓN DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2017.....	19
4.2.4.- SESIÓN DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2017.....	20
4.2.5.- SESIÓN DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2017.....	20
4.2.6.- SESIÓN DEL DÍA 3 DE ENERO DEL 2018.....	21
4.2.7.- SESIÓN DEL DÍA 8 DE ENERO DEL 2018.....	21
4.2.8.- SESIÓN DEL DÍA 12 DE ENERO DEL 2018.....	22
4.2.9.- SESIÓN DEL DÍA 14 DE ENERO DEL 2018.....	23
4.2.10.- SESIÓN DEL DÍA 16 DE ENERO DEL 2018.....	24
4.2.11.- SESIÓN DEL DÍA 17 DE ENERO DEL 2018.....	28
4.2.12.- SESIÓN DEL DÍA 17 DE ENERO DEL 2018 (SEGUNDA).....	29
4.2.13.- SESIÓN DEL DÍA 18 DE ENERO DEL 2018.....	31
4.2.14.- SESIÓN DEL DÍA 19 DE ENERO DEL 2018.....	32
4.2.15.- SESIÓN DEL DÍA 23 DE ENERO DEL 2018.....	33
4.2.16.- SESIÓN DEL DÍA 24 DE ENERO DEL 2018.....	34
4.2.17.- SESIÓN DEL DÍA 11 DE FEBRERO DEL 2018.....	35
4.2.18.- SESIÓN DEL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2018.....	35
4.2.19.- SESIÓN DEL DÍA 19 DE FEBRERO DEL 2018.....	35
4.2.20.- SESIÓN DEL DÍA 6 DE MARZO DEL 2018.....	36
4.2.21.- SESIÓN DEL DÍA 10 DE MARZO DEL 2018.....	36
4.2.22.- SESIÓN DEL DÍA 19 DE MARZO DEL 2018.....	38
4.2.23.- SESIÓN DEL DÍA 21 DE MARZO DEL 2018.....	41
4.2.24.- SESIÓN DEL DÍA 24 DE MARZO DEL 2018.....	47
4.2.25.- SESIÓN DEL DÍA 30 DE MARZO DEL 2018.....	47
4.3.- DOCUMENTOS PRESENTADOS Y/O APROBADOS POR LA COMISIÓN.....	49

4.3.1. ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EN EL AÑO 2017.....	50
4.3.2. ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EN EL AÑO 2018.....	50
5. CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.....	52
5.1. CIUDADANOS QUE PRESENTARON SU MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN.....	52
5.2. CIUDADANOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES.....	54
5.3. CANDIDATOS INDEPENDIENTES	56
5.4. CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN ALCANZADA.....	57
6.- CONCLUSIÓN.....	58

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

**INFORME FINAL DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

1.- PRESENTACIÓN.

La Comisión Temporal de Candidaturas Independientes del Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Sonora, fue instituida por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a través del acuerdo CG29/2017, denominado: "Por el que se aprueba la propuesta de la Consejera Presidenta de integración de comisiones permanentes señaladas en el artículo 130 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora (LIPEES) y la creación e integración de las comisiones temporales de Participación Ciudadana, de Candidaturas Independientes, de Debates y de Reglamentos", aprobado en la sesión del día cinco de octubre del 2017.

Este documento se ha elaborado con la finalidad de dar cumplimiento al resolutive sexto del acuerdo CG29/2017, en el que se mandata a esta Comisión presentar un informe al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, al término del proceso electoral 2017-2018. Puesto que la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes se instaló el día cinco de octubre del 2017, el periodo de tiempo que abarca este informe es desde ese día hasta la conclusión del proceso electoral local 2017-2018.

2.- MARCO JURÍDICO.

En cuanto a su naturaleza jurídica, integración, atribuciones, etc., la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes se rige específicamente por los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora: Artículos 8, 12-27 y 130.
- Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora: Artículos 17, 18, 19, 20 y 28.
- Acuerdo CG29/2017: Considerando XXII y Resolutive tercero.

3.- INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN.

3.1 INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

En el punto tercero del acuerdo CG29/2017, se estableció que la Comisión Temporal de Candidaturas independientes sea integrada por los Consejeros Electorales:

CONSEJEROS ELECTORALES



**MTRO. VLADIMIR GÓMEZ
ANDURO.**



**LIC. ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO
(PRESIDENTA).**



**MTRA. CLAUDIA ALEJANDRA
RUÍZ RESÉNDEZ.**

En ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 130, cuarto párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora y 18 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, la Presidenta de la Comisión, Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto, designó como Secretaria Técnica de la Comisión, a la Lic. Linda Viridiana Calderón Montaña.

3.2 ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN.

Atribuciones reservadas por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora:

Artículo 8 de la LIPEES: La Comisión Temporal de Candidaturas Independientes es competente para resolver respecto de la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos independientes para contender a diversos cargos de elección popular en el estado de Sonora.

Artículo 27 de la LIPEES: La Comisión Temporal de Candidaturas Independientes es competente para verificar que se haya reunido el porcentaje de apoyo ciudadano que corresponda según la

elección de que se trate, constatando que los ciudadanos aparecen en la lista nominal de electores.

Adicionalmente, las comisiones especiales o temporales, ejecutan las atribuciones que le son otorgadas en el acuerdo que las crea. En el caso de esta Comisión se trata del acuerdo de CG29/2017, mismo que concretiza estas atribuciones en los siguientes términos:

"... para efecto de llevar a cabo la organización y desarrollo del proceso electoral local 2017-2018, respecto de la elección donde participarán candidatos independientes el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, creará una comisión temporal que se denominará Comisión Temporal de Candidaturas Independientes, la cual emitirá las reglas de operación respectivas. Esta comisión deberá iniciar sus actividades a partir de la aprobación del presente acuerdo y concluirán al finalizar el proceso electoral local 2017-2018. En ese sentido, para la implementación y operatividad de las bases de la convocatoria pública para los ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes, la presidencia de este organismo electoral en ejercicio de sus atribuciones, propuso al Consejo General la integración de la Comisión Temporal de candidaturas independientes..."

Estos instrumentos normativos establecen las atribuciones que la Comisión Temporal de Candidaturas independiente debe ejercer durante el proceso de selección de los candidatos independientes, que de acuerdo con el artículo 12 de la LIPEES comprende las etapas de:

- I.- De la convocatoria;
- II.- De los actos previos al registro de candidatos independientes;
- III.- De la obtención del apoyo ciudadano;
- IV.- Declaratoria de quiénes tendrán derecho a ser registrados como candidatos independientes; y
- V.- Del registro de candidatos independientes.

3.2.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA ETAPA "DE LA CONVOCATORIA"

En ejercicio de las atribuciones otorgadas a esta Comisión y previo al lanzamiento de la Convocatoria, se convocó a los ciudadanos interesados en aspirar a una candidatura independiente a una reunión informativa en la que estuvieron presentes todos los consejeros, así como personal de diversas áreas administrativas del Instituto para responder cualquier inquietud o duda planteada por los ciudadanos interesados. En esta reunión, realizada el miércoles 25 de

octubre, se ofreció información sobre tiempos, requisitos y procedimientos que debían observar los interesados en contender por una candidatura independiente para el proceso electoral local 2017-2018.

Posteriormente, se convocó a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a una mesa de trabajo con los consejeros integrantes de esta Comisión. En la mesa de trabajo, realizada el día 02 de noviembre, se aclararon las dudas de los representantes y se escucharon sus sugerencias y aportaciones que permitieron enriquecer la Convocatoria.

Asimismo, la Comisión trazó una serie de directrices que permitieron coordinar las actividades de diversas áreas del Instituto a fin de brindar una atención integral a ciudadanas (os) interesadas (os) en aspirar por una candidatura independiente que se presentaron en el Instituto o se comunicaron vía telefónica.

En la sesión del día 6 de noviembre de 2017, esta Comisión aprobó el acuerdo por el que presenta ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, la convocatoria y sus anexos para su aprobación y emisión correspondiente. Los anexos que acompañan a la convocatoria, se detallan en el apartado 4.3 de este informe.

En la sesión del 8 de noviembre del 2017, el Consejo General, emitió el Acuerdo CG37/2017, por el que aprobó la Convocatoria para las ciudadanas y los ciudadanos interesados en postularse a candidatas o candidatos independientes a los cargos de elección popular para diputaciones y ayuntamientos del estado de Sonora, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, y de sus respectivos anexos.

Una vez aprobada la Convocatoria por el Consejo General, los tres integrantes de esta Comisión ofrecieron entrevistas tanto en cabina, estudio o vía telefónica a diversos medios de comunicación con presencia en todo el estado, para difundir las bases de la convocatoria y resolver las dudas e inquietudes planteadas por los ciudadanos interesados.

Además de la intensa campaña de divulgación, se realizaron las gestiones necesarias ante la Dirección General de Notarías, la gerencia de las sucursales locales bancarias, el Servicio de Administración Tributaria, el Registro Público de la Propiedad y el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, a fin de que conocieran las particularidades de los trámites que debían realizar ante ellos las y los aspirantes y, de esta forma, estuvieran en condiciones de brindar una atención efectiva.

En lo que respecta a las manifestaciones de intención presentadas ante esta autoridad electoral, las diversas áreas administrativas del Instituto, llevaron a cabo las tareas específicas de los Lineamientos elaborados por esta Comisión, para dictaminar en tiempo y forma las Manifestaciones de Intención presentadas por ciudadanas (os) interesadas (os).

3.2.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA ETAPA "DE LOS ACTOS PREVIOS AL REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES"

Durante esta etapa se realizaron las actividades relacionadas con el análisis y dictamen de las Manifestaciones de Intención presentadas por los interesados en aspirar por una candidatura independiente. En lo fundamental, se llevaron a cabo tres actividades, en primer lugar, asesorías ya sea telefónica o presencial a los ciudadanos interesados, en aspectos como la correcta integración de la A.C. y el llenado de los distintos formatos necesarios para presentar su manifestación. Otra actividad desarrollada fue la revisión y dictamen de las manifestaciones presentadas por ciudadanos interesados. Finalmente, la tercera actividad consistió en la aprobación de los acuerdos por los que se resolvía otorgar la constancia de aspirantes a candidatos independientes a los ciudadanos que cumplieron con los requisitos, tiempos y documentos solicitados en la convocatoria o, en caso de incumplimiento, negar dicha constancia.

Antes del inicio de la etapa destinada a la obtención del apoyo ciudadano, el 17 de enero de 2018, esta Comisión Temporal aprobó el acuerdo CTCI/29/2018, para implementar las medidas de control de las cédulas de respaldo, para garantizar que todos los ciudadanos que habían obtenido la constancia que los acreditaba como aspirantes a candidatos independientes y que desearan utilizar el método de Cédulas de Respaldo para recabar el apoyo ciudadano, ya sea como única opción o simultáneamente a la aplicación móvil, podrían utilizar el Formato de Cédulas de

Respaldo que les fue proporcionado por el Instituto Estatal Electoral para ser reproducido o enviado en medio digital, al cual se le plasmó la antefirma del Secretario Ejecutivo de este Instituto, así como un sello del Instituto Estatal Electoral, en la parte inferior del anverso del referido Formato.

3.2.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA ETAPA "DE LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO"

El periodo para la Obtención de Apoyo Ciudadano fue a partir de las 00:00 horas del 18 de enero hasta las 23:59 horas del 06 de febrero de 2018.

En esta etapa las actividades llevadas a cabo por esta Comisión Temporal, consistieron en la captura manual de los apoyos ciudadanos exhibidos a través de la cédula para recabar el apoyo ciudadano y en el seguimiento de la compulsa de los apoyos recabados por los aspirantes respecto al listado nominal realizado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).

En lo que respecta a la captura manual de los apoyos ciudadanos exhibidos en cédula, estas labores iniciaron desde el arranque de la etapa para la obtención del poyo ciudadano el día 18 de enero y concluyeron a las 10:00 horas del día 10 de febrero del presente año.

Esta Comisión diseñó una estrategia de coordinación de las distintas áreas del Instituto para garantizar un número de capturistas suficientes para estar en condiciones de registrar en el sistema informático, proporcionado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, los apoyos exhibidos en cédula, en el orden en que fueron entregados por los aspirantes. Esto significó un esfuerzo sin precedentes por parte del personal de las distintas áreas administrativas del Instituto debido a la alta proporción de aspirantes que optaron por hacer uso de este medio para recabar el apoyo ciudadano.

Adicionalmente a las labores de captura manual que se realizaron en el periodo antes mencionado, esta Comisión se vio en la necesidad de abrir un periodo extraordinario para la captura de los apoyos presentados por el C. Rubén Arturo Chávez García. Lo anterior, debido al acatamiento de la resolución emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SG-JDC-27/2018, que ordenó a este

Instituto Estatal Electoral, otorgarle la constancia que lo acreditaba como aspirante a candidato independiente por la presidencia municipal de Etchojoa, Sonora.

Puesto a que la fecha de emisión de este resolutivo fue posterior a la conclusión de las actividades de captura de los apoyos del resto de los aspirantes, se abrió un periodo extraordinario, comprendido del 22 de febrero al 13 de marzo de 2018, para la captura de los apoyos presentados por el C. Rubén Arturo Chávez García.

En lo que respecta a la compulsión de los apoyos enviados al sitio web de la aplicación móvil por parte de todos los aspirantes, durante el periodo para recabar el apoyo ciudadano, se asesoró ya sea presencial o vía telefónicamente a los aspirantes y a su personal de apoyo con el fin de resolver cualquier duda que expresaran en relación a cada una de las categorías en las que eran clasificados los apoyos ciudadanos en el portal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

3.2.4 DECLARATORIA DE QUIÉNES TENDRÁN DERECHO A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES

Durante esta etapa se continuó con las actividades relativas a la verificación de los apoyos ciudadanos respecto al Listado Nominal de Electores. Una vez concluidas las actividades para recabar el apoyo ciudadano, el cinco de marzo del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto, el oficio número INE/UTVOPL/2060/2018 firmado por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo en su carácter de Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se remiten los resultados de la verificación de los apoyos ciudadanos de las y los aspirantes a Candidatos Independientes en el estado de Sonora.

En el periodo comprendido del 10 al 15 de marzo, esta Comisión hizo entrega personal a cada uno de los aspirantes o sus representantes acreditados ante este Instituto los resultados preliminares de sus apoyos realizada por la DERFE.

Una vez realizada la entrega de los resultados y en los términos de los numerales 18 al 23 de los "Lineamientos para la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para el

registro de candidaturas independientes a cargos de elección popular para el proceso electoral 2017-2018, en el estado de Sonora" los aspirantes contaban con cinco días para hacer valer su derecho a la garantía de audiencia a fin de manifestar lo que consideraran pertinente en relación a los resultados preliminares y la clasificación de los mismos.

Del total de aspirantes registrados, quienes solicitaron el ejercicio de la Garantía de Audiencia fueron: Norberto Barraza Almazán, aspirante a la candidatura independiente por la presidencia municipal de Hermosillo, Sonora; David Figueroa Ortega, aspirante a la candidatura independiente por la presidencia municipal de Hermosillo, Sonora; Miguel Darío Burgos Matrecito, aspirante a la candidatura independiente a diputado por el distrito local 8 y; Héctor Manuel Hermosillo González, aspirante a la candidatura independiente a diputado por el distrito local 2.

Las audiencias solicitadas se llevaron a cabo del 17 al 20 de marzo. En ellas, se revisaron, a petición y satisfacción del aspirante o su personal de apoyo, uno a uno los apoyos que estuvieran clasificados en una categoría distinta a "En Lista Nominal". Cada aspirante y su personal de apoyo fueron atendidos el tiempo que consideraron necesario, dentro del plazo establecido. No se dio por concluida ninguna audiencia hasta que manifestaron su deseo de dar por concluidos los trabajos de la garantía de audiencia, tal y como se da cuenta en las actas circunstanciadas levantadas con motivo de la relación de cada audiencia.

Una vez concluidas las audiencias, se informó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del resultado de la misma para que procediera a emitir los resultados definitivos de apoyo ciudadano obtenido por aspirante. Una vez recibidos los resultados finales, se procedió a realizar una compulsación de los apoyos entre los aspirantes que alcanzaron el umbral requerido y contendían por el mismo Distrito o Municipio a efecto de eliminar los apoyos ciudadanos duplicados entre aspirantes y dejar como válidos únicamente los apoyos que ingresaron primero en tiempo. Dicha compulsación fue realizada únicamente entre los aspirantes a candidatos independientes por la alcaldía de los municipios de Agua Prieta y Hermosillo, Sonora.

Con el fin de ejercer plenamente las atribuciones que la ley le reserva en materia de verificación de los apoyos presentados por los aspirantes a candidatos independientes, esta Comisión emitió el día 11 de febrero del presente año, el acuerdo CTCI/52/2018, mediante el cual propuso al Consejo

General de este Instituto la metodología para la verificación de obtención de apoyo ciudadano mediante formato de cédulas de respaldo. Propuesta que fue aprobada por el Consejo General a través del acuerdo CG28/2018 del día 12 de febrero.

En el considerando 31 del acuerdo CG28/2018, se estableció que esta metodología constaría de tres etapas de control:

1. Primera fase de control.

- a) Se descartarán todas aquellas firmas de apoyo que no cuenten con copia o imagen de la credencial de elector del ciudadano que se mencione en la cédula de respaldo.
- b) Se descartarán todas aquellas firmas de apoyo que se acompañen de copias o imágenes de credencial de elector ilegibles.
- c) Todos los elementos que constituyan el otorgamiento de apoyo ciudadano a favor de algún o alguna aspirante, tales como nombre, firma y copia o imagen de credencial de elector, que no hayan sido descartados en esta primera fase de control, se someterán a una mesa de trabajo para verificar si existen "discrepancias o inconsistencias evidentes" entre la firma de la cédula y la de la credencial.
- d) Se revisarán los documentos presentados por todos aquellos aspirantes que hayan llegado preliminarmente al 3% del apoyo ciudadano requerido para obtener el registro de candidato independiente.

2. Segunda fase de control.

- a) Todas aquellas manifestaciones de apoyo que se califiquen como evidentemente discrepantes o inconsistentes en el procedimiento descrito en el inciso d) de la primera fase de control, pasarán a constituir el universo de apoyos del que se extraerá una muestra representativa. Sobre esta muestra, un perito grafoscópico, que será contratado por la Comisión, realizará un análisis pericial de las firmas.
- b) Sólo si el análisis de la muestra prueba la hipótesis de que las firmas no son válidas, pasarán a la tercera fase de control.

3. Tercera fase control.

- a) En todos aquellos apoyos en los que persista la duda de su autenticidad, se ordenará la verificación personal a través de la cédula del anexo I y bajo el procedimiento del anexo II. De igual forma se utilizará la figura "Espejo", cuyas características y funciones se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

b) Sólo aquellos apoyos que sean descartados bajo el procedimiento señalado en el inciso anterior no serán computados para el aspirante.

Esta Comisión implementó cada una de las etapas de esta metodología en tiempo y forma y dio cuenta de ello a través de los siguientes acuerdos:

Acuerdo CTCI/54/2018, "Por el que se da cumplimiento a la primera fase de control de la metodología para la verificación de obtención de apoyo ciudadano mediante formato de cédulas de respaldo, aprobada por el Consejo General mediante acuerdo CG28/2018, de fecha doce de febrero de dos mil dieciocho, y se emite propuesta para el acatamiento de la fase de control segunda de dicha Metodología."

Acuerdo CTCI/55/2018, "Por el que se da cumplimiento a la segunda fase de control de la metodología para la verificación de obtención de apoyo ciudadano mediante formato de cédula de respaldo aprobada por el Consejo General mediante acuerdo CG28/2018 de fecha doce de febrero de dos mil dieciocho, y se emite propuesta para la fase de control tercera de la citada metodología de verificación del porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para el registro de candidaturas independientes a cargos de elección popular del proceso electoral ordinario local 2017-2018."

Acuerdo de Carácter Administrativo entre los integrantes de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes en relación al cumplimiento a la fase tercera de la metodología para la verificación de firmas, del ocho de marzo de dos mil dieciocho.

Acuerdo CTCI/73/2018, "Por el que se da cumplimiento a la tercera fase de control de la metodología para la verificación de obtención de apoyo ciudadano mediante formato de cédula de respaldo aprobada por el Consejo General mediante acuerdo CG28/2018 de fecha doce de febrero de dos mil dieciocho, y se declara la conclusión de todas y cada una de las etapas que la constituyen."

Como parte del proceso de implementación de esta metodología de verificación de los apoyos presentados a través de cédulas para recabar el apoyo ciudadano, esta Comisión brindó el apoyo

técnico necesario, para que el perito grafoscopio contratado por esta Comisión, para llevar a cabo la Segunda fase, tuviera una muestra estadística del universo de los apoyos bajo análisis.

Una vez que el perito presentó su dictamen, se implementó un mecanismo de verificación de la validez de los apoyos a favor de los dos aspirantes a presidentes municipales de Hermosillo y los dos aspirantes de Agua Prieta que superaron el porcentaje de apoyos requerido por la legislación. Esta verificación se realizó acudiendo a los domicilios de los ciudadanos cuya firma exhibida en las cédulas para recabar el apoyo ciudadano y la firma plasmada en su copia de la credencial habían sido clasificadas como discrepantes por parte de la mesa de trabajo establecida durante la primera fase de control. Para la ejecución de esta tarea se contó con el apoyo de las áreas administrativas del Instituto, además de los consejeros (as) y secretarios (as) técnicos (as) de los consejos municipales y distritales correspondientes.

Concomitantemente con la implementación de esta metodología, en el periodo del 10 al 30 de marzo, esta Comisión elaboró y aprobó los dictámenes que presentó ante el Consejo General relativo a los ciudadanos que tendrían derecho a registrarse como candidatos independientes y los que no tendrían derecho a ser registrados. En el apartado 4.2 de este documento se encuentran los nombres de estos ciudadanos ya sea con derecho o sin derecho a registrarse como candidatos independientes.

4.-SESIONES DE LA COMISIÓN Y ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES.

En el 2017 se realizaron un total de cinco sesiones, dos con carácter de ordinarias y tres extraordinarias. En cumplimiento a lo prescrito en el artículo 16, segundo párrafo del Reglamento Interior, en el sentido de que las Comisiones del Instituto deben incluir en su informe anual un reporte de asistencia a las sesiones, a continuación se presenta un cuadro con la información de la asistencia a cada una de las sesiones de la Comisión realizadas en el periodo objeto de este informe.

4.1.- ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN

Asistentes		Fechas de sesiones en formato día/mes del 2017				
Consejeros electorales		31/10	06/11	05/12	15/12	27/12
Presidenta de la Comisión	Ana Maribel Salcido Jashimoto	✓	✓	✓	✓	✓
Integrante de la Comisión.	Claudia Alejandra Ruíz Reséndez	✓	✓	✓	✓	✓
Integrante de la Comisión.	Vladimir Gómez Anduro	✓	Falta justificada	✓	✓	✓
Representantes de los partidos Políticos						
	Partido Acción Nacional	✓	✓	✓	✓	
	Partido revolucionario Institucional	✓	✓	✓	✓	
	Partido de la Revolución Democrática	✓	✓	✓		✓
	Partido del Trabajo	✓	✓	✓		✓
	Partido Verde Ecologista de México	✓	✓	✓	✓	✓
	Movimiento Ciudadano	✓	✓	✓	✓	✓
	Nueva Alianza	✓	✓	✓	✓	✓
	MORENA	✓	✓	✓		
	Encuentro Social	✓	✓	✓	✓	✓
	MAS	No aplica	No aplica	✓	✓	

Asistentes		Fechas de sesiones en formato día/mes del 2018						
Consejeros electorales		03/01	08/01	12/01	14/01	16/01	17/01	17/01 2º
Presidenta de la Comisión	Ana Maribel Salcido Jashimoto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Integrante de la Comisión.	Claudia Alejandra Ruíz Reséndez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Integrante de la Comisión.	Vladimir Gómez Anduro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Representantes de los partidos Políticos								
	Partido Acción Nacional		✓	✓	✓	✓		
	Partido revolucionario Institucional			✓			✓	
	Partido de la Revolución Democrática	✓		✓				
	Partido del Trabajo					✓		
	Partido Verde Ecologista de México	✓		✓		✓		
	Movimiento Ciudadano	✓	✓		✓	✓		
	Nueva Alianza	✓	✓	✓		✓	✓	
	MORENA	✓				✓	✓	
	Encuentro Social	✓	✓	✓		✓	✓	
	MAS	✓	✓				✓	

Asistentes		Fechas de sesiones en formato día/mes del 2018						
Consejeros electorales		18/01	19/01	23/01	24/01	11/02	16/02	19/02
Presidenta de la Comisión	Ana Maribel Salcido Jashimoto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Integrante de la Comisión.	Claudia Alejandra Ruíz Reséndez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Integrante de la Comisión.	Vladimir Gómez Anduro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Representantes de los partidos Políticos								
	Partido Acción Nacional	✓		✓	✓	✓	✓	
	Partido revolucionario Institucional				✓	✓		
	Partido de la Revolución Democrática	✓		✓		✓	✓	✓
	Partido del Trabajo							
	Partido Verde Ecologista de México				✓	✓		
	Movimiento Ciudadano		✓	✓	✓	✓		✓
	Nueva Alianza	✓			✓	✓		
	MORENA				✓	✓	✓	
	Encuentro Social					✓	✓	
	MAS					✓		✓
	Coalición: "Todos por Sonora"	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
	Coalición: "Juntos Haremos Historia"	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
	Coalición: "Sonora al Frente"	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		

gm

Asistentes		Fechas de sesiones en formato día/mes del 2018				
Consejeros electorales		06/03	10/03	19/03	21/03	24/03
Presidenta de la Comisión	Ana Maribel Salcido Jashimoto	✓	✓	✓	✓	✓
Integrante de la Comisión.	Claudia Alejandra Ruiz Reséndez	✓	✓	✓	✓	✓
Integrante de la Comisión.	Vladimir Gómez Anduro	✓	✓	✓	✓	✓
Representantes de los partidos Políticos						
	Partido Acción Nacional		✓	✓	✓	
	Partido revolucionario Institucional				✓	✓
	Partido de la Revolución Democrática			✓		
	Partido del Trabajo		✓	✓		
	Partido Verde Ecologista de México			✓		
	Movimiento Ciudadano	✓		✓	✓	✓
	Nueva Alianza	✓		✓	✓	
	MORENA	✓	✓	✓	✓	
	Encuentro Social	✓	✓	✓	✓	✓
	MAS	✓		✓		
	Coalición: "Todos por Sonora"	✓	✓	✓	✓	✓
	Coalición: "Juntos Haremos Historia"	✓		✓		
	Coalición: "Sonora al Frente"					

4.2.- ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN.

Antes de proceder a dar cuenta de los asuntos tratados en cada una de las sesiones de la Comisión y de los acuerdos que recayeron en cada uno de ellos, debemos aclarar que para evitar repeticiones innecesarias, no se transcribirá el orden del día para cada sesión, sino únicamente los asuntos tratados. Esto en el entendido que en todas las sesiones los tres primeros puntos del orden día son: lista de asistencia y declaratoria de quórum, apertura de la sesión y propuesta y aprobación del orden del día. Cuando se trata de sesiones ordinarias, los últimos dos puntos del orden del día son: asuntos generales y clausura de la sesión. En tanto que, en las sesiones extraordinarias no se agenda el punto de asuntos generales.

4.2.1.- SESIÓN DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2017.

- I. Acto protocolario de instalación de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes del Instituto Estatal Electoral.

Este asunto no fue objeto de aprobación por parte de los consejeros integrantes de la Comisión, al tratarse de un acto protocolario.

4.2.2.- SESIÓN DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

- I. Lectura y en su caso aprobación del "Acuerdo por el que se propone al Consejo General la convocatoria pública para las ciudadanas y los ciudadanos interesados en postularse a candidatas o candidatos independientes a los cargos de elección popular para diputaciones y ayuntamientos del estado de Sonora, en el proceso electoral ordinario 2017-2018".

Al acuerdo, CTCI/04/2017, además de la Convocatoria, lo acompañan varios anexos y formatos que serán especificados en el apartado 4.3 de este informe.

4.2.3.- SESIÓN DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2017.

- I. Proyecto de "Acuerdo por el que se emite dictamen a la solicitud de manifestación de intención, para contender como candidatos independientes en fórmula al cargo de Diputado por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado, presentada por los C.C. Miguel Darío Burgos Matrecito y Silvia Guadalupe Alvarado Verdugo como propietario y suplente respectivamente".

En el punto primero del acuerdo CTCI/02/2017, se establece que: "Se tiene por improcedente y en consecuencia se tiene por no presentada la manifestación de intención para contender como candidatos independientes en fórmula al cargo de diputado por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado, presentada por los ciudadanos Miguel Darío Burgos Matrecito y Silvia Guadalupe Alvarado Verdugo."

4.2.4.- SESIÓN DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2017.

- I. Lectura y aprobación del Acuerdo por el que se emite dictamen a la solicitud de manifestación de intención, presentada por el ciudadano Daniel Navarro Peña, para contender como candidato independiente al cargo de presidente municipal del ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora.

El sentido del acuerdo CTCI/03/2017, se estableció en el resolutivo primero en los siguientes términos: "Se tiene por no presentada la manifestación de intención para contender como candidato independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Luis Río Colorado", debido a que el C. Daniel Navarro Peña, no presentó en tiempo y forma los documentos que le fueron requeridos, en los términos de la Base Cuarta, inciso V de la Convocatoria.

4.2.5.- SESIÓN DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2017.

- I. Proyecto de "Acuerdo por el que se resuelve la manifestación de intención, para contender como candidatos independientes en fórmula al cargo de diputado por el principio de mayoría relativa al h. Congreso del Estado por el distrito electoral local 8, presentada por los C.C. Miguel Darío Burgos Matrecito y Silvia Guadalupe Alvarado Verdugo como propietario y suplente respectivamente.

Es pertinente mencionar que esta fue la primera manifestación de intención sobre la que recayó un acuerdo favorable de parte de esta comisión. En el punto primero del acuerdo CTCI/02/2017, se establece: "... esta Comisión resuelve como procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes, en fórmula, al cargo de Diputado Propietario y Suplente por el Distrito electoral local 8 a los ciudadanos Miguel Darío Burgos Matrecito y Silvia Guadalupe Alvarado Verdugo, respectivamente".

4.2.6.- SESIÓN DEL DÍA 3 DE ENERO DEL 2018.

- I. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para contender como candidatas independientes en fórmula al cargo de Diputada por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado por el Distrito Electoral Local 9, presentada por las C.C. Lucrecia Contreras Domínguez y Zulma Patricia Garcés Castro, como propietaria y suplente respectivamente.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCl/01/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a las solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatas independientes.

- II. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para contender como candidatos independientes en fórmula al cargo de diputado por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado por el Distrito Electoral Local 9, presentada por los C.C. Manuel Guillermo Cárñez Martínez y Jorge Orlando Zamarrón Peinado, como propietario y suplente respectivamente".

En el resolutivo primero del acuerdo CTCl/02/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes.

4.2.7.- SESIÓN DEL DÍA 8 DE ENERO DEL 2018.

- I. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para contender como candidatos independientes en fórmula al cargo de diputado por el principio de mayoría relativa al congreso del estado de sonora por el distrito electoral local 15, presentada por los c.c. Cuauhtémoc Ruiz Castelo y Ariel Cabada Serna, como propietario y suplente respectivamente.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCl/03/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes.

4.2.8.- SESIÓN DEL DÍA 12 DE ENERO DEL 2018.

- I. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas independientes en fórmula al cargo de diputada por el principio de mayoría relativa al h. congreso del estado de sonora por el distrito electoral local 6, presentada por las C.C. María Eugenia Figueroa Urrea y Celina Lizbeth Vázquez Meza, como propietaria y suplente respectivamente.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/04/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a las solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatas independientes.

- II. Proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatos independientes en fórmula al cargo de Diputado por el principio de mayoría relativa al H. Congreso del Estado de Sonora, por el Distrito Electoral Local 10, presentado por los C.C. Juan Felipe Negrete Navarro, y Zabdi Natanael Murrieta Aguayo, como propietario y suplente respectivamente.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/05/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes.

- III. Proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatos independientes en planilla a los cargos de presidente municipal, síndico y regidores del ayuntamiento del municipio de Nacori Chico, Sonora, encabezada por el C. German Aguayo Valenzuela.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/06/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes.

- IV. Proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatos independientes en planilla a los cargos de presidente municipal, síndica, regidoras y regidores del ayuntamiento del municipio de Agua Prieta, Sonora, encabezada por el C. Álvaro Ramón Rentería Cruz.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/07/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes.

- V. Proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatos independientes en planilla a los cargos de presidente municipal, síndica, regidoras y regidores del ayuntamiento del municipio de Hermosillo, Sonora, encabezada por el C. Norberto Barraza Almazán.

En el resolutive primero del acuerdo CTCI/08/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes.

- VI. Proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatos independientes en fórmula al cargo de Diputado por el principio de mayoría relativa al H. Congreso del Estado de Sonora, por el Distrito Electoral Local 10, presentado por los C.C. Oswaldo Pacheco Camacho y Axel Bernardo Cruz Pacheco, como propietario y suplente respectivamente.

En el resolutive primero del acuerdo CTCI/09/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes

4.2.9.- SESIÓN DEL DÍA 14 DE ENERO DEL 2018.

- I. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatos independientes en fórmula al cargo de Diputado por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Sonora por el Distrito Electoral Local 15, presentado por los C.C. Andrés Márquez Moreno y Elías Jerez Sánchez, como propietario y suplente respectivamente.

En el resolutive primero del acuerdo CTCI/10/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes

- II. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes en planilla a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, encabezada por el C. Ernesto Uribe Corona.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/11/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes.

- III. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatos independientes en fórmula al cargo de Diputado y Diputada por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Sonora por el Distrito Electoral Local 2, presentado por los C.C. Héctor Manuel Hermosillo González y Francisca Guadalupe Leyva López, como propietario y suplente respectivamente.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/12/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes

- IV. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatos independientes en planilla a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y regidores del Ayuntamiento del municipio de Hermosillo, Sonora, encabezada por el C. Juan José Reyes Cervantes.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/13/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes.

- V. Lectura y aprobación del proyecto del Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatos independientes en fórmula al cargo de Diputado y Diputada por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Sonora por el Distrito Electoral Local 13, presentado por los C.C. Ramón Servando Rodríguez Gutiérrez y Sofía Carolina López Gómez, como propietario y suplente respectivamente.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/14/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes

4.2.10.- SESIÓN DEL DÍA 16 DE ENERO DEL 2018.

- I. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatos

independientes en fórmula al cargo de Diputados por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Sonora por el Distrito Electoral Local 10, presentado por los C.C. Jesús Toledo Olivaria y Jesús Armando Peñuñuri Noriega, como propietario y suplente respectivamente.

En el resolutive primero del acuerdo CTCI/15/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes

- II. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatos independientes en fórmula al cargo de Diputados por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Sonora por el Distrito Electoral Local 16, presentado por los C.C. Jesús Ramón Chávez Pablos y José Guadalupe Portela Ruelas, como propietario y suplente respectivamente.

En el resolutive primero del acuerdo CTCI/16/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes

- III. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatos independientes en fórmula al cargo de Diputados por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Sonora por el Distrito Electoral Local 17, presentado por los C.C. Roberto Vargas Llanes y Fabián Alejandro Meza Guzmán, como propietario y suplente respectivamente.

En el resolutive primero del acuerdo CTCI/17/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes

- IV. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas independientes en fórmula al cargo de Diputadas por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Sonora por el Distrito Electoral Local 6, presentado por las C.C. Diana Platt Salazar y Danitza María Salinovich Cañez, como propietaria y suplente respectivamente.

En el resolutive primero del acuerdo CTCI/18/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes

- V. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatos independientes en fórmula al cargo de Diputados por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Sonora por el Distrito Electoral Local 10, presentado por los C.C. Aldo Castro Espinoza y Juan Carlos Escobosa Güereña, como propietario y suplente respectivamente.

En el resolutive primero del acuerdo CTCl/19/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes

- VI. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatos independientes en fórmula al cargo de Diputados por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Sonora por el Distrito Electoral Local 10, presentado por los C.C. Porfirio Peña Ortega y José Alberto Zepeda Redondo, como propietario y suplente respectivamente.

En el resolutive primero del acuerdo CTCl/20/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes.

- VII. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatos independientes en fórmula al cargo de Diputados por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Sonora por el Distrito Electoral Local 12, presentado por los C.C. Rafael Cruz Flores y Francisco Aarón Cárdenas Álvarez, como propietario y suplente respectivamente.

En el resolutive primero del acuerdo CTCl/21/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes.

- VIII. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas independientes en fórmula al cargo de Diputadas por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Sonora por el Distrito Electoral Local 10, presentado por las C.C. Guadalupe de la Paz Quintana Mayer y Ana María Díaz Orduño, como propietaria y suplente respectivamente.

En el resolutive primero del acuerdo CTCl/22/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes.

- IX. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatos independientes en fórmula al cargo de Diputados por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Sonora por el Distrito Electoral Local 11, presentado por los C.C. Carlos Castro Lugo y Luis Ángel Grano Domínguez, como propietario y suplente respectivamente.

En el resolutive primero del acuerdo CTCl/23/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes.

- X. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes en planilla a los cargos de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Cajeme, Sonora, encabezada por el C. José Rodrigo Bours Castelo.

En el resolutive primero del acuerdo CTCl/24/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes.

- XI. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes en planilla a los cargos de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Puerto Peñasco, Sonora, encabezada por el C. Román Infante Rojas.

En el resolutive primero del acuerdo CTCl/25/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes.

- XII. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes en planilla a los cargos de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Hermosillo, Sonora, encabezada por el C. David Figueroa Ortega.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/26/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes.

4.2.11.- SESIÓN DEL DÍA 17 DE ENERO DEL 2018.

- I. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes en planilla a los cargos de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Huépac, Sonora, encabezada por el C. José Félix López Mendoza.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/27/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes.

- II. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatos independientes en fórmula al cargo de Diputados por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Sonora por el Distrito Electoral Local 6, presentado por los C.C. Blake Urrutia García y Mónica Bravo Robles, como propietario y suplente respectivamente.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/28/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes.

- III. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las medidas de control las cédulas de respaldo, aprobado por el Consejo General mediante acuerdo CG37/2017, como anexo IV de los Lineamientos para la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para el registro de candidaturas independientes a cargos de elección popular para el proceso electoral 2017-2018, en el Estado de Sonora.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/29/2018, la Comisión, con dos votos a favor y uno en contra, dio inicio a la implementación de las medidas de control al Formato de Cédulas de Respaldo, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo CG37/2017, como anexo IV de los Lineamientos para la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para el

registro de candidaturas independientes a cargos de elección popular para el proceso electoral 2017-2018, en el estado de Sonora.

4.2.12.- SESIÓN DEL DÍA 17 DE ENERO DEL 2018 (SEGUNDA).

- I. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes en planilla a los cargos de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Cananea, Sonora, encabezada por el C. Eduardo Quiroga Jiménez.

En el resolutive primero del acuerdo CTCl/30/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes.

- II. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes en planilla a los cargos de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Cajeme, Sonora, encabezada por el C. Gilberto Ayón Reyes.

En el resolutive primero del acuerdo CTCl/31/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes

- III. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes en planilla a los cargos de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Agua Prieta, Sonora, encabezada por el C. José Martín Moreno Enríquez.

En el resolutive primero del acuerdo CTCl/32/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes.

- IV. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes en planilla a los cargos de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora, encabezada por el C. Luis Rene Rodríguez López.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/33/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes

- V. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatos independientes en fórmula al cargo de Diputados por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Sonora por el Distrito Electoral Local 1, presentado por los C.C. Josué Castro Loustaunau y José Torres Gutiérrez, como propietario y suplente respectivamente.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/34/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes.

- VI. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatos independientes en fórmula al cargo de Diputados por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Sonora por el Distrito Electoral Local 8, presentado por los C.C. Juan Adolfo Félix Duran y Juan Adolfo Félix Arenas, como propietario y suplente respectivamente.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/35/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes.

- VII. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes en planilla a los cargos de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Villa Pesqueira, Sonora, encabezada por el C. Miguel Oved Robinson Bours del Castillo.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/36/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes

- VIII. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatos independientes en fórmula al cargo de Diputados por el principio de mayoría relativa

al Congreso del Estado de Sonora por el Distrito Electoral Local 10, presentado por los C.C. Tirso Amante Jerez y Enrique Alfonso Retamoza González, como propietario y suplente respectivamente.

En el resolutive primero del acuerdo CTCl/37/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes.

- IX. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes en planilla a los cargos de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Agua Prieta, Sonora, encabezada por el C. Edmundo Gámez López.

En el resolutive primero del acuerdo CTCl/38/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes

- X. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes en planilla a los cargos de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Nacozari de García, Sonora, encabezada por el C. Raymundo Arias Galindo.

En el resolutive primero del acuerdo CTCl/39/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes

4.2.13.- SESIÓN DEL DÍA 18 DE ENERO DEL 2018.

- I. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatos independientes en fórmula al cargo de Diputados por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Sonora por el Distrito Electoral Local 9, presentado por los C.C. Rafael Robles German y Héctor Soto Rodríguez, como propietario y suplente respectivamente.

En el resolutive primero del acuerdo CTCl/40/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes.

4.2.14.- SESIÓN DEL DÍA 19 DE ENERO DEL 2018.

- I. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatos independientes en formula al cargo de Diputado por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Sonora por el Distrito Electoral Local 12, presentado por los C.C. Epigmenio Manuel Álvarez Muñoz y María Teresa Covarrubias González, como propietario y suplente respectivamente.

En el resolutive primero del acuerdo CTCl/41/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes.

- II. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes en planilla a los cargos de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Rayón, Sonora, encabezada por el C. José Ramón Gutiérrez Morales.

En el resolutive primero del acuerdo CTCl/42/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes.

- III. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes en planilla a los cargos de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Hermosillo, Sonora, encabezada por el C. Juan Gabriel Amador Ramos.

En el resolutive primero del acuerdo CTCl/43/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes.

- IV. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de cambio de emblema presentada por el C. Manuel Guillermo Cañez Martínez en su calidad de aspirante a candidato independiente en formula al cargo de Diputado por el principio de mayoría relativa al H. Congreso del Estado de Sonora por el Distrito Electoral Local 9.

En el resolutive primero del acuerdo CTCl/44/2018, la Comisión declaró procedente el cambio de emblema que distinguirá al ciudadano Manuel Guillermo Cáñez Martínez aspirante a candidato

independiente en fórmula, al cargo de Diputado por el Distrito electoral local 9 durante la etapa para recabar el apoyo ciudadano.

- V. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes en planilla a los cargos de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Cananea, Sonora, encabezada por el C. Rogelio David López Barrientos.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCl/45/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes

- VI. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes en planilla a los cargos de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora, encabezada por el C. Luis Enrique Rubalcava Gastélum.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCl/46/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes.

4.2.15.- SESIÓN DEL DÍA 23 DE ENERO DEL 2018.

- I. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes en planilla al cargo de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento de municipio de Guaymas, Sonora, encabezada por el C. Ramón Enrique Ibarra Coronel.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCl/47/2018, la Comisión declaró improcedente y en consecuencia como no presentada la manifestación de intención para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes en planilla al cargo de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, encabezada por el C. Ramón Enrique Ibarra Coronel,

- II. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas y

candidatos independientes en planilla a los cargos de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Etchojoa, Sonora, encabezada por el C. Rubén Arturo Chávez García.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/48/2018, la Comisión declaró improcedente y en consecuencia como no presentada la manifestación de intención para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes en planilla al cargo de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Etchojoa, Sonora, encabezada por el C. Rubén Arturo Chávez García.

- III. Por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatos independientes en fórmula al cargo de diputado por el principio de mayoría relativa al h. Congreso del Estado de Sonora por el Distrito Electoral local 14, presentado por los c.c. Rafael Cacheux Salas y Jesús Adrián Zambrano Mejía, como propietario y suplente respectivamente.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/49/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes

4.2.16.- SESIÓN DEL DÍA 24 DE ENERO DEL 2018.

- I. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes en planilla a los cargos de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento de municipio de San Luis Rio Colorado, Sonora, encabezada por el C. Marco Antonio Luna Espíndola.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/50/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes.

- II. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes en planilla a los cargos de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Empalme, Sonora, encabezada por el C. Gustavo Adolfo Rodríguez González.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/51/2018, la Comisión declaró improcedente y en consecuencia como no presentada la manifestación de intención para adquirir la calidad de

aspirantes a candidatas y candidatos independientes en planilla al cargo de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de

4.2.17.- SESIÓN DEL DÍA 11 DE FEBRERO DEL 2018.

- I. Lectura y aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba la metodología para la verificación de obtención de apoyo ciudadano mediante formato de cédulas de respaldo, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo CG37/2017, como Anexo IV de los Lineamientos para la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para el registro de candidaturas independientes a cargos de elección popular para el proceso electoral 2017-2018, en el Estado de Sonora.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCl/52/2018, la Comisión aprobó metodología para la verificación de obtención de apoyo ciudadano recabado mediante el formato de cédulas de respaldo que fue aprobado por el Consejo General mediante acuerdo CG37/2017, como Anexo IV de los Lineamientos para la Verificación del Porcentaje de Apoyo Ciudadano que se Requiere para el Registro de Candidaturas Independientes a cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral 2017-2018, en el Estado de Sonora, para su presentación ante el Consejo General.

4.2.18.- SESIÓN DEL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2018.

- I. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de manifestación de intención, para adquirir la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes en planilla a los cargos de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento de municipio de Etchojoa, Sonora, encabezada por el C. Rubén Arturo Chávez García en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SG-JDC-27/2018.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCl/53/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes.

4.2.19.- SESIÓN DEL DÍA 19 DE FEBRERO DEL 2018.

- I. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se da cumplimiento a la primera fase de control de la metodología para la verificación de obtención de apoyo ciudadano mediante formato de cédulas de respaldo, aprobada por el Consejo General mediante acuerdo CG28/2018, de fecha doce de febrero de dos mil dieciocho y se

remiten propuestas para el acatamiento de las fases de control segunda y tercera de dicha metodología.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/54/2018 se da cuenta del cumplimiento a la primera fase de control de la metodología para la verificación de obtención de apoyo ciudadano mediante formato de cédulas de respaldo, aprobada por el Consejo General mediante Acuerdo CG28/2018, de fecha doce de febrero de dos mil dieciocho.

4.2.20.- SESIÓN DEL DÍA 6 DE MARZO DEL 2018

- I. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo Por el que se da cumplimiento a la segunda fase de control de la metodología para la verificación de obtención de apoyo ciudadano, mediante formato de cédula de respaldo aprobada por el Consejo General, mediante Acuerdo CG28/2018 de fecha doce de febrero de dos mil dieciocho y se emite propuesta para la fase de control tercera de la citada metodología de verificación del porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para el registro de candidaturas independientes a cargos de elección popular del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el estado de Sonora.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/55/2018 se da cuenta del cumplimiento a la segunda fase de control de la metodología para la verificación de obtención de apoyo ciudadano mediante formato de cédulas de respaldo, aprobada por el Consejo General mediante Acuerdo CG28/2018, de fecha doce de febrero de dos mil dieciocho.

4.2.21.- SESIÓN DEL DÍA 10 DE MARZO DEL 2018.

- I. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en planilla, al cargo de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del ayuntamiento del municipio de Cananea, Sonora, para el Proceso Electoral ordinario local 2017-2018, encabezada por el C. Eduardo Quiroga Jiménez.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/56/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes.

- II. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en planilla, al cargo de Presidente municipal, Síndicas, Regidoras y

Regidores del Ayuntamiento del municipio de Huépac, Sonora, para el Proceso Electoral ordinario local 2017-2018, encabezada por el C. José Félix López Mendoza.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/57/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes.

- III. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en planilla, al cargo de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Villa Pesqueira, Sonora, para el Proceso Electoral ordinario local 2017-2018, encabezada por el C. Miguel Oved Robinson Bours del Castillo.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/58/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes.

- IV. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en planilla, al cargo de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Nacoziari de García, Sonora, para el Proceso Electoral ordinario local 2017-2018, encabezada por el C. Raymundo Arias Galindo.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/59/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes.

- V. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en fórmula al cargo de diputado por el principio de mayoría relativa al H. Congreso del Estado de Sonora, por el distrito electoral local 1, a los C.C. Josué Castro Loustaunau y José Torres Gutiérrez, como propietario y suplente, respectivamente, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/60/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes.

- VI. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en planilla, al cargo de Presidente municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Rayón, Sonora, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018, encabezada por el C. José Ramón Gutiérrez Morales

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/61/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes.

4.2.22. - SESIÓN DEL DÍA 19 DE MARZO DEL 2018.

- I. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en planilla, al cargo de Presidente municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Nacorí Chico, Sonora, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018, encabezada por el C. German Aguayo Valenzuela.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/62/2018, esta Comisión resuelve proponer al Consejo General de este Instituto otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en planilla, al cargo de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Nacorí Chico, Sonora, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018, encabezada por el C. German Aguayo Valenzuela

- II. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en fórmula al cargo de diputado por el principio de mayoría relativa al H. Congreso del Estado de Sonora, por el Distrito Electoral local 16 con cabecera en Cajeme, a los C.C. Jesús Ramón Chávez Pablos y José Guadalupe Portela Ruelas como propietario y suplente, respectivamente, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/63/2018, esta Comisión resuelve proponer al Consejo General de este Instituto otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en fórmula, al cargo de Diputado por el principio de mayoría relativa al H. Congreso del Estado de Sonora por el Distrito electoral local 16 con cabecera en Cajeme, a los C.C. Jesús Ramón Chávez Pablos y José Guadalupe Portela Ruelas como propietario y suplente, respectivamente, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018.

- III. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve por el que se resuelve la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en fórmula al cargo de diputado por el principio de mayoría relativa al H. Congreso del Estado de Sonora, por el Distrito Electoral local 17 con cabecera en Cajeme, a los C.C. Roberto Vargas Llanes y Fabián Alejandro Meza Guzmán, como propietario y suplente, respectivamente, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCl/64/2018, esta Comisión resuelve proponer al Consejo General de este Instituto otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en fórmula, al cargo de Diputado por el principio de mayoría relativa al H. Congreso del Estado de Sonora por el Distrito electoral local 17 con cabecera en Cajeme, a los C.C. Roberto Vargas Llanes y Fabián Alejandro Meza Guzmán, como propietario y suplente, respectivamente, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018.

- IV. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en planilla, al cargo de Presidente municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018, encabezada por el C. José Rodrigo Robinson Bours Castelo.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCl/65/2018, esta Comisión resuelve proponer al Consejo General de este Instituto otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en planilla, al cargo de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Cajeme, Sonora, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018, encabezada por el C. José Rodrigo Robinson Bours Castelo.

- V. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en fórmula al cargo de diputado por el principio de mayoría relativa al H. Congreso del Estado de Sonora, por el distrito electoral local 15 con cabecera en Cajeme, a los C.C. Andrés Márquez Moreno y Elías Jerez Sánchez, como propietario y suplente, respectivamente, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCl/66/2018, esta Comisión resuelve proponer al Consejo General de este Instituto otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en fórmula, al cargo de Diputado por el principio de mayoría relativa al H. Congreso del Estado de Sonora por el Distrito electoral local 15 con cabecera en Cajeme, a los C.C. Andrés

Márquez Moreno y Elías Jerez Sánchez, como propietario y suplente, respectivamente, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018.

- VI. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en planilla, al cargo de Presidente municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Guaymas Sonora, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018, encabezada por el C. Ernesto Uribe Corona.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/67/2018, esta Comisión resuelve proponer al Consejo General de este Instituto otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en planilla, al cargo de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Guaymas Sonora, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018, encabezada por el C. Ernesto Uribe Corona.

- VII. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en planilla, al cargo de Presidente municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018, encabezada por el C. Marco Antonio Luna Espindola.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/68/2018, esta Comisión resuelve proponer al Consejo General de este Instituto otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en planilla, al cargo de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018, encabezada por el C. Marco Antonio Luna Espindola.

- VIII. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en fórmula al cargo de diputado por el principio de mayoría relativa al H. Congreso del Estado de Sonora, por el distrito electoral local 13 con cabecera en Guaymas, a los ciudadanos Ramón Servando Rodríguez Gutiérrez y Sofía Carolina López Gómez, como propietario y suplente, respectivamente, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/69/2018, esta Comisión resuelve proponer al Consejo General de este Instituto otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en fórmula, al cargo de Diputado por el principio de mayoría relativa al H. Congreso del

Estado de Sonora por el Distrito electoral local 13 con cabecera en Guaymas, a los ciudadanos Ramón Servando Rodríguez Gutiérrez y Sofía Carolina López Gómez, como propietario y suplente, respectivamente, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018.

4.2.23.- SESIÓN DEL DÍA 21 DE MARZO DEL 2018.

- I. Por el que se propone al Consejo General de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el emitir la declaratoria de quienes no obtuvieron el derecho a registrarse como candidatas y candidatos independientes, así como para declarar desierto el proceso de selección de candidatas y candidatos independientes en los distritos electorales locales 6, 8, 9, 10, 11 y 12 con cabecera en Hermosillo y 14 con cabecera en Empalme y en el Municipio de Nogales, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.

Debido a la naturaleza de este asunto, en el Acuerdo CTCI/70/2018, se resolvieron un conjunto de solicitudes en los siguientes términos.

En el resolutivo primero esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatas independientes en fórmula, al cargo de diputadas propietaria y suplente, respectivamente, por el Distrito electoral local 6 con cabecera en Hermosillo, Sonora, a las C.C. Diana Platt Salazar y Danitza María Salinovich Cáñez

En el resolutivo segundo esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatas independientes en fórmula, al cargo de diputadas propietaria y suplente, respectivamente, por el Distrito electoral local 6 con cabecera en Hermosillo, Sonora, a las C.C. María Eugenia Figueroa Urrea y Celina Lizbeth Vázquez Meza.

En el resolutivo tercero esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes en fórmula, al cargo de diputados propietario y suplente, respectivamente, por el Distrito electoral local 6 con cabecera en Hermosillo, Sonora, a los C.C. Blake Urrutia García y Mónica Bravo Robles.

En el resolutivo cuarto esta Comisión acordó proponer al Consejo General de este Instituto declarar desierto el proceso de selección de candidatos y candidatas independientes en fórmula, al cargo de Diputadas o Diputados por el Distrito electoral local 6 con cabecera en Hermosillo.

En el resolutivo quinto esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes en fórmula, al cargo de diputados propietario y suplente, respectivamente, por el Distrito electoral local 8 con cabecera en Hermosillo, Sonora, a los C.C. Juan Adolfo Félix Durán y Juan Adolfo Félix Arenas.

En el resolutivo sexto esta Comisión acordó proponer al Consejo General de este Instituto declarar desierto el proceso de selección de candidatos y candidatas independientes en fórmula, al cargo de Diputadas o Diputados por el Distrito electoral local 8 con cabecera en Hermosillo.

En el resolutivo séptimo esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes en fórmula, al cargo de diputados propietario y suplente, respectivamente, por el Distrito electoral local 9 con cabecera en Hermosillo, Sonora, a los C.C. Manuel Guillermo Cáñez Martínez y Jorge Orlando Zamarrón Peinado.

En el resolutivo octavo esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes en fórmula, al cargo de diputados propietario y suplente, respectivamente, por el Distrito electoral local 9 con cabecera en Hermosillo, Sonora, a los CC. Rafael Robles Germán y Héctor Soto Rodríguez.

En el resolutivo noveno esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatas independientes en fórmula, al cargo de diputadas propietaria y suplente, respectivamente, por el Distrito electoral local 9 con cabecera en Hermosillo, Sonora, a las CC. Lucrecia Contreras Domínguez y Zulma Patricia Garcés Castro.

En el resolutivo décimo esta Comisión acordó proponer al Consejo General declarar desierto el proceso de selección de candidatos y candidatas independientes en fórmula, al cargo de Diputadas o Diputados por el Distrito electoral local 9 con cabecera en Hermosillo.

En el resolutivo décimo primero esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes en fórmula, al cargo de

diputados propietario y suplente, respectivamente, por el Distrito electoral local 10 con cabecera en Hermosillo, Sonora, a los C.C. Aldo Castro Espinoza y Juan Carlos Escobosa Güereña.

En el resolutivo décimo segundo esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatas independientes en fórmula, al cargo de diputadas propietaria y suplente, respectivamente, por el Distrito electoral local 10 con cabecera en Hermosillo, Sonora, a las CC. Guadalupe de la Paz Quintana Mayer y Ana María Díaz Orduño.

En el resolutivo décimo tercero esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes en fórmula, al cargo de diputados propietario y suplente, respectivamente, por el Distrito electoral local 10 con cabecera en Hermosillo, Sonora, a los C.C. Jesús Toledo Olivarría y Jesús Armando Peñúñuri Noriega.

En el resolutivo décimo cuarto esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes en fórmula, al cargo de diputados propietario y suplente, respectivamente, por el Distrito electoral local 10 con cabecera en Hermosillo, Sonora, a los C.C. Juan Felipe Negrete Navarro y Zabdi Natanael Murrieta Aguayo.

En el resolutivo décimo quinto esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes en fórmula, al cargo de diputados propietario y suplente, respectivamente, por el Distrito electoral local 10 con cabecera en Hermosillo, Sonora, a los CC. Porfirio Peña Ortega y Jorge Alberto Zepeda Redondo.

En el resolutivo décimo sexto esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes en fórmula, al cargo de diputados propietario y suplente, respectivamente, por el Distrito electoral local 10 con cabecera en Hermosillo, Sonora, a los C.C. Tirso Amante Jerez y Enrique Alfonso Retamoza González.

En el resolutivo décimo séptimo esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes en fórmula, al cargo de diputados propietario y suplente, respectivamente, por el Distrito electoral local 10 con cabecera en Hermosillo, Sonora, a los CC. Oswaldo Pacheco Camacho y Axel Bernardo Cruz Pacheco.

En el resolutivo décimo octavo esta Comisión acordó proponer al Consejo General declarar desierto el proceso de selección de candidatos y candidatas independientes en fórmula, al cargo de Diputadas o Diputados por el Distrito electoral local 10 con cabecera en Hermosillo.

En el resolutivo décimo noveno esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes en fórmula, al cargo de diputados propietario y suplente, respectivamente, por el Distrito electoral local 11 con cabecera en Hermosillo, Sonora, a los CC. Carlos Castro Lugo y Luis Ángel Grano Domínguez.

En el resolutivo vigésimo esta Comisión acordó proponer al Consejo General declarar desierto el proceso de selección de candidatos y candidatas independientes en fórmula, al cargo de Diputadas o Diputados por el Distrito electoral local 11 con cabecera en Hermosillo.

En el resolutivo vigésimo primero esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes en fórmula, al cargo de diputados propietario y suplente, respectivamente, por el Distrito electoral local 12 con cabecera en Hermosillo, Sonora, a los CC. Epígenio Manuel Álvarez Muñoz y María Teresa Covarrubias González.

En el resolutivo vigésimo segundo esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes en fórmula, al cargo de diputados propietario y suplente, respectivamente, por el Distrito electoral local 12 con cabecera en Hermosillo, Sonora, a los CC. Rafael Cruz Flores y Francisco Aarón Cárdenas Álvarez.

En el resolutivo vigésimo tercero esta Comisión acordó proponer al Consejo General declarar desierto el proceso de selección de candidatos y candidatas independientes en fórmula, al cargo de Diputadas o Diputados por el Distrito electoral local 12 con cabecera en Hermosillo.

En el resolutivo vigésimo cuarto esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes en fórmula, al cargo de

diputados propietario y suplente, respectivamente, por el Distrito electoral local 14 con cabecera en Empalme, Sonora, a los CC. Rafael Cacheux Salas y Jesús Adrián Zambrano Mejía.

En el resolutivo vigésimo quinto esta Comisión acordó proponer al Consejo General declarar desierto el proceso de selección de candidatos y candidatas independientes en fórmula, al cargo de Diputadas o Diputados por el Distrito electoral local 14 con cabecera en Empalme.

En el resolutivo vigésimo sexto esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes en fórmula, al cargo de diputados propietario y suplente, respectivamente, por el Distrito electoral local 15 con cabecera en Cajeme, Sonora, a los C.C. Cuauhtémoc Ruíz Castelo y Ariel Cabada Serna.

En el resolutivo vigésimo séptimo esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes en planilla encabezada por el C. Álvaro Ramón Rentería Cruz, por el Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora.

En el resolutivo vigésimo octavo esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes en planilla encabezada por el C. Gilberto Ayón Reyes, por el Ayuntamiento de Cajeme, Sonora.

En el resolutivo vigésimo noveno esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes en planilla encabezada por el C. Rogelio David López Barrientos, por el Ayuntamiento de Cananea, Sonora.

En el resolutivo trigésimo esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes en planilla encabezada por el C. Juan Gabriel Amador Ramos, por el Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora.

En el resolutivo trigésimo primero esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes en planilla encabezada por el C. Juan José Reyes Cervantes, por el Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora.

En el resolutivo trigésimo segundo esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes en planilla encabezada por el C. Luis René Rodríguez López, por el Ayuntamiento de Nogales, Sonora.

En el resolutivo trigésimo tercero esta Comisión acordó poner a consideración del Consejo General no otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes en planilla encabezada por C. Luis Enrique Rubalcava Gastelum, por el Ayuntamiento de Nogales, Sonora.

En el resolutivo trigésimo cuarto esta Comisión acordó proponer al Consejo General declarar desierto el proceso de selección de candidatos y candidatas independientes en planilla, a los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Síndicas, Regidoras y Regidores, para el Ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora.

- II. Lectura y aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como Candidatos Independientes para contender en planilla, al cargo de Presidente municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del ayuntamiento del municipio de Agua Prieta, Sonora, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018, de entre los aspirantes que manifestaron su intención para el citado municipio.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCl/71/2018, la Comisión propone al Consejo General de este Instituto otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en planilla, al cargo de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Agua Prieta, Sonora, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018, encabezada por el C. José Martín Moreno Enríquez.

En tanto que en el segundo resolutivo del acuerdo CTCl/71/2018, la Comisión propone al Consejo General de este Instituto no otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en planilla, al cargo de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Agua Prieta, Sonora, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018, a la planilla encabezada por el C. Edmundo Gámez López.

Posteriormente, el día veintitrés de marzo del año en curso, el INE emitió el acuerdo INE/CG226/2018, en el que estableció que el C. José Martín Moreno Enríquez no presentó su informe de ingresos y gastos en el tiempo señalado por la Ley ni en el requerimiento ordenado por la Comisión de Fiscalización del INE y enviado por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, por lo

que se resuelve que la sanción a imponer es la prevista en la legislación de la materia, consistente en la pérdida del derecho del aspirante infractor a ser registrado o, en su caso, si ya está hecho el registro, con la cancelación del mismo como candidato independiente al cargo respectivo en el Proceso Electoral local ordinario 2017-2018, en el estado de Sonora.

En acatamiento de esta resolución del INE, en sesión del día 15 de mayo del 2018, el Consejo General de este Instituto, emitió el acuerdo CG126/2018 denominado "Por el que se resuelve la solicitud de registro de las candidatas y los candidatos independientes en planilla a los cargos de presidente municipal, síndicas, así como regidoras y regidores del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, encabezada por el C. Edmundo Gámez López, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017- 2018".

4.2.24.- SESIÓN DEL DÍA 24 DE MARZO DEL 2018.

- I. Lectura y aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en planilla, al cargo de Presidente municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Puerto Peñasco, Sonora, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018, encabezada por el C. Román Infante Rojas.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/72/2018, la Comisión aprobó la sustitución de los integrantes de la planilla y en consecuencia otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en planilla, al cargo de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del municipio de Puerto Peñasco, Sonora, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018, a la planilla encabezada por el C. Román Infante Rojas.

4.2.25.- SESIÓN DEL DÍA 30 DE MARZO DEL 2018.

- I. Lectura y aprobación del proyecto de acuerdo por el que se da cumplimiento a la tercera fase de control de la metodología para la verificación de obtención de apoyo ciudadano mediante formato de cedula de respaldo aprobada por el Consejo General mediante Acuerdo CG28/2018 de fecha doce de febrero de dos mil dieciocho, y se declara la conclusión de todas y cada una de las etapas que la constituyen.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/73/2018 se da cuenta del cumplimiento a la tercera fase de control de la metodología para la verificación de obtención de apoyo ciudadano mediante

formato de cédulas de respaldo, aprobada por el Consejo General mediante Acuerdo CG28/2018, de fecha doce de febrero de dos mil dieciocho.

- II. Lectura y aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en fórmula al cargo de Diputado por el principio de mayoría relativa al H. Congreso del Estado de Sonora, por el Distrito Electoral local 2 con cabecera en Puerto Peñasco, Sonora, a los C.C. Héctor Manuel Hermosillo González y Francisca Guadalupe Leyva López, como propietario y suplente, respectivamente, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/74/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes

- 
- III. Lectura y aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en fórmula al cargo de Diputado por el principio de mayoría relativa al H. Congreso del Estado de Sonora, por el Distrito Electoral local 8 con cabecera en Hermosillo, Sonora, a los C.C. Miguel Darío Burgos Matrecito y Dolissa Hernández Soto, como propietario y suplente, respectivamente, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/75/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los solicitantes la constancia con la calidad de aspirantes a candidatos independientes

- 
- IV. Lectura y aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en planilla, al cargo de Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa, Sonora, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018, encabezada por el C. Rubén Arturo Chávez García.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/76/2018, la Comisión declaró procedente la manifestación de intención y en consecuencia otorgar a los integrantes de la planilla la constancia que los acredita como aspirantes a candidatos independientes.

- 
- 
- V. Por el que se resuelve la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en planilla, al cargo de Presidente Municipal, Síndicas, Regidores y Regidoras del Ayuntamiento de Hermosillo Sonora,

para el proceso electoral ordinario local 2017-2018, de entre los aspirantes Norberto Barraza Almazán y David Figueroa Ortega, quienes manifestaron su intención para el citado municipio y que alcanzaron el umbral requerido.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/77/2018, la Comisión resolvió proponer al Consejo General de este Instituto otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en planilla, al cargo de Presidente Municipal, Síndicas, Regidores y Regidoras del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018, encabezada por el C. Norberto Barraza Almazán.

Por otra parte, en el resolutivo segundo del acuerdo CTCI/77/2018, la Comisión resolvió proponer al Consejo General de este Instituto no otorgar el derecho a registrarse como candidatos independientes para contender en planilla, al cargo de Presidente Municipal, Síndicas, Regidores y Regidoras del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018, a la planilla encabezada por el C. David Figueroa Ortega.

- VI. Por el que se propone al Consejo General de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, la modificación a la fracción VIII de la Base Décima Tercera de la Convocatoria Pública para las Ciudadanas y Ciudadanos Interesados a Postularse a Candidaturas Independientes a los Cargos de Elección Popular para Diputaciones y Ayuntamientos del Estado de Sonora, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, aprobada mediante Acuerdo CG37/2017 de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete.

En el resolutivo primero del acuerdo CTCI/78/2018, la Comisión resolvió proponer al Consejo General de este Instituto modificar fracción VIII de la Base Décima Tercera de la Convocatoria, para que quede en los términos precisados en el acuerdo.

4.3.- DOCUMENTOS PRESENTADOS Y/O APROBADOS POR LA COMISIÓN.

En este apartado se ofrece una relación de los documentos aprobados o presentados en las sesiones de la comisión durante el periodo que se informa.

- "Convocatoria pública para las ciudadanas y los ciudadanos interesados en postularse a candidatas o candidatos independientes a los cargos de elección popular para diputaciones y ayuntamientos del estado de Sonora, en el proceso electoral ordinario 2017-2018".

Como parte de la Convocatoria se presentaron y aprobaron los siguientes anexos y formatos:

- "Lineamientos para verificación del porcentaje de apoyo ciudadano".
- Anexo I.- "Procedimiento para recabar el apoyo ciudadano a través de la aplicación móvil."
- Anexo II.- "Procedimiento para recabar el apoyo ciudadano a través de cédulas."
- Anexo III.- "Cantidades equivalentes al porcentaje de apoyo ciudadano para candidaturas independientes distritos locales artículo 17 LIPEESON."
- Formato 1.- "Manifestación de intención para contender como candidata o candidato independiente en el proceso electoral 2017-2018."
- Formato 2.- "Formato Único de Estatutos Para Asociaciones Civiles."
- Formato 3.- "Acepta Notificación Via Correo Electrónico."
- Formato 4.- "Solicitud de registro Candidato Independiente, Diputado."
- Formato 5.- "Solicitud de registro Candidato Independiente, Municipal."
- Formato 6.- "Manifestación voluntad, municipal."
- Formato 7.- "Manifestación voluntad, Diputados."
- Formato 8.- "Manifestación bajo protesta de decir verdad, Municipal."
- Formato 9.- "Manifestación bajo protesta de decir verdad, Diputados."
- Formato 10.- "Fiscalización recursos."
- "Tope de gastos de apoyo ciudadano de los aspirantes a candidato independientes por tipo de elección art. 20 de LIPEESON."

4.3.1. ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EN EL AÑO 2017.

- Acta número 01 de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2017.
- Acta número 02 de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2017.
- Acta número 03 de la sesión ordinaria del día 05 de diciembre de 2017.

4.3.2. ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EN EL AÑO 2018.

- Acta número 01 de la sesión ordinaria del día 3 de enero de 2018.
- Acta número 02 de la sesión ordinaria del día 8 de enero de 2018.
- Acta número 03 de la sesión extraordinaria del día 12 de enero de 2018.
- Acta número 04 de la sesión extraordinaria del día 14 de enero de 2018.
- Acta número 05 de la sesión extraordinaria del día 16 de enero de 2018.
- Acta número 06 de la sesión extraordinaria del día 17 de enero de 2018.
- Acta número 07 de la sesión extraordinaria del día 18 de enero de 2018 (segunda)
- Acta número 08 de la sesión extraordinaria del día 19 de enero de 2018.
- Acta número 09 de la sesión extraordinaria del día 19 de enero de 2018.
- Acta número 10 de la sesión extraordinaria del día 23 de enero de 2018.
- Acta número 11 de la sesión extraordinaria del día 24 de enero de 2018.

- Acta número 12 de la sesión ordinaria del día 11 de febrero de 2018.
- Acta número 13 de la sesión extraordinaria del día 16 de febrero de 2018.
- Acta número 14 de la sesión extraordinaria del día 19 de febrero de 2018.
- Acta número 15 de la sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2018.
- Acta número 16 de la sesión extraordinaria del día 10 de febrero de 2018.
- Acta número 17 de la sesión extraordinaria del día 19 de febrero de 2018.
- Acta número 18 de la sesión extraordinaria del día 21 de febrero de 2018.
- Acta número 19 de la sesión extraordinaria del día 24 de febrero de 2018.
- Acta número 20 de la sesión extraordinaria del día 30 de marzo de 2018.

am



5. CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

5.1. CIUDADANOS QUE PRESENTARON SU MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN

A continuación se enlistan los nombres de las personas que manifestaron, ante este Instituto Estatal Electoral, su intención de aspirar a una candidatura por la vía independiente, así como el Ayuntamiento o Distrito local por el que aspiraban a contender.

Listado de ciudadanos que presentaron su manifestación de intención para aspirar a una candidatura por la vía independiente al cargo de presidentes municipales:

NOMBRE	MUNICIPIO
Edmundo Gámez López	Agua Prieta
Jesús Martín Moreno Enríquez	Agua Prieta
Álvaro Ramón Rentería Cruz	Agua Prieta
José Rodrigo Robinson Bours Castelo	Cajeme
Gilberto Ayón Reyes	Cajeme
Eduardo Quiroga Jiménez	Cananea
Rogelio David López Barrientos	Cananea
Rubén Chávez García	Etchojoa
Gustavo Adolfo Rodríguez González	Empalme
Ernesto Uribe Corona	Guaymas
Ramón Enrique Ibarra Coronel	Guaymas
José Félix López Mendoza	Huépac
Norberto Barraza Almazán	Hermosillo
David Figueroa Ortega	Hermosillo
Juan Gabriel Amador Reyes	Hermosillo
Juan José Reyes Cervantes	Hermosillo
Germán Aguayo Valenzuela	Nácori Chico
Raymundo Arias Galindo	Nacozari de García
Luis René Rodríguez López	Nogales
Luis Enrique Ruvalcaba Gastélum	Nogales
Román Infante Rojas	Puerto Peñasco
José Ramón Gutiérrez Morales	Rayón
Marco Antonio Luna Espíndola	San Luis Río Colorado
Miguel Oved Robinson Bours Del Castillo	Villa Pesqueira

Listado de ciudadanos que presentaron su manifestación de intención para aspirar a una candidatura por la vía independiente al cargo de diputados locales:

OMBRE	Distrito
Josué Castro Loustaunau	1
Héctor Manuel Hermosillo González	2
Diana Platt Salazar	6
Blake Urrutia García	6
María Eugenia Figueroa Urrea	6
Miguel Darío Burgos Matrecito	8
Juan Adolfo Félix Durán	8
Manuel Guillermo Cáñez Martínez	9
Rafael Robles Germán	9
Lucrecia Contreras Domínguez	9
Juan Felipe Negrete Navarro	10
Epímenio Manuel Álvarez Muñoz	10
Aldo Castro Espinoza	10
Oswaldo Pacheco Camacho	10
Porfirio Peña Ortega	10
Tirso Amante Jerez	10
Jesus Toledo Olivarría	10
Guadalupe de la Paz Quintana Mayer	10
Carlos Castro Lugo	11
Rafael Cruz Flores	12
Ramón Servando Rodríguez Gutiérrez	13
Rafael Cacheux Salas	14
Cuauhtémoc Ruiz Castelo	15
Andrés Marquez Moreno	15
Jesus Ramón Chávez Pablos	16
Roberto Vargas Llanes	17

gm

5.2. CIUDADANOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES

A continuación se enlistan los aspirantes a candidatos independientes que encabezan la planilla correspondiente por el cargo de Presidente municipal, así como el propietario de la fórmula por un Distrito local:

Un total de **22 planillas** obtuvieron la calidad de aspirantes a candidatos independientes para contender por en el proceso electoral local.

NOMBRE	MUNICIPIO
Edmundo Gámez López	Agua Prieta
Jesús Martín Moreno Enríquez	Agua Prieta
Álvaro Ramón Rentería Cruz	Agua Prieta
José Rodrigo Robinson Bours Castelo	Cajeme
Gilberto Ayón Reyes	Cajeme
Eduardo Quiroga Jiménez	Cananea
Rogelio David López Barrientos	Cananea
Rubén Chávez García	Etchojoa
Ernesto Uribe Corona	Guaymas
José Félix López Mendoza	Huépac
Norberto Barraza Almazán	Hermosillo
David Figueroa Ortega	Hermosillo
Juan Gabriel Amador Reyes	Hermosillo
Juan José Reyes Cervantes	Hermosillo
Germán Aguayo Valenzuela	Nácori Chico
Raymundo Arias Galindo	Nacozari de García
Luis René Rodríguez López	Nogales
Luis Enrique Ruvalcaba Gastélum	Nogales
Román Infante Rojas	Puerto Peñasco
José Ramón Gutiérrez Morales	Rayón
Marco Antonio Luna Espíndola	San Luis Río Colorado
Miguel Oved Robinson Bours Del Castillo	Villa Pesqueira

Un total de 26 fórmulas obtuvieron la calidad de aspirantes a candidatos independientes para contender por un Distrito local.

NOMBRE	Distrito
Josué Castro Loustaunau	1
Héctor Manuel Hermosillo González	2
Diana Platt Salazar	6
Blake Urrutia García	6
María Eugenia Figueroa Urrea	6
Miguel Darío Burgos Matrecito	8
Juan Adolfo Félix Durán	8
Manuel Guillermo Cárdenas Martínez	9
Rafael Robles Germán	9
Lucrecia Contreras Domínguez	9
Juan Felipe Negrete Navarro	10
Epímenio Manuel Álvarez Muñoz	10
Aldo Castro Espinoza	10
Oswaldo Pacheco Camacho	10
Porfirio Peña Ortega	10
Tirso Amante Jerez	10
Jesús Toledo Olivarría	10
Guadalupe de la Paz Quintana Mayer	10
Carlos Castro Lugo	11
Rafael Cruz Flores	12
Ramón Servando Rodríguez Gutiérrez	13
Rafael Cacheux Salas	14
Cuauhtémoc Ruíz Castelo	15
Andrés Márquez Moreno	15
Jesús Ramón Chávez Pablos	16
Roberto Vargas Llanes	17

5.3. CANDIDATOS INDEPENDIENTES

Al haber alcanzado el apoyo ciudadano requerido y satisfecho los requisitos para el registro de candidatos que marca la Ley Estatal Electoral, **13 planillas** obtuvieron la candidatura por la vía independiente para contender por los cargos de Presidente o Presidenta municipal, Síndico o Síndica y Regidores o Regidoras.

A continuación se enlistan los candidatos independientes que encabezan la planilla correspondiente:

NOMBRE	MUNICIPIO
Edmundo Gámez López	Agua Prieta
José Rodrigo Robinson Bours Castelo	Cajeme
Eduardo Quiroga Jiménez	Cananea
Rubén Chávez García	Etchojoa
Ernesto Uribe Corona	Guaymas
José Félix López Mendoza	Huépac
Norberto Barraza Almazán	Hermosillo
Germán Aguayo Valenzuela	Nácori Chico
Raymundo Arias Galindo	Nacozari de García
Román Infante Rojas	Puerto Peñasco
José Ramón Gutiérrez Morales	Rayón
Marco Antonio Luna Espíndola	San Luis Río Colorado
Miguel Oved Robinson Bours Del Castillo	Villa Pesqueira

De las trece planillas que participaron en el proceso electoral para renovar los ayuntamientos, únicamente resultó electa la planilla que contendió por la renovación del Ayuntamiento del municipio de Cananea, Sonora, encabezada por el C. Eduardo Quiroga Jiménez.

En lo referente a la elección de diputados locales, se tiene que **6 fórmulas** obtuvieron la candidatura por la vía independiente para contender el cargo de diputado local. A continuación se enlistan los candidatos independientes que encabezan la fórmula correspondiente:

NOMBRE	MUNICIPIO
Josué Castro Loustaunau	1
Miguel Darío Burgos Matrecito	8
Ramón Servando Rodríguez Gutiérrez	13
Andrés Marquez Moreno	15
Jesus Ramón Chávez Pablos	16
Roberto Vargas Llanes	17

Ninguna de estas fórmulas fue electa en la jornada electoral.

5.4. CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN ALCANZADA.

Respecto al porcentaje de votación obtenido por cada uno de los candidatos independientes, a continuación encontrará el nombre del candidato independiente que encabeza la fórmula o planilla, el municipio o distrito por el que contiene y el porcentaje de votación obtenido en las elecciones:

Candidatos independientes y porcentaje de la votación alcanzada en la elección de los ayuntamientos.

NOMBRE	MUNICIPIO	% VOTACIÓN
Edmundo Gámez López	Agua Prieta	1.48
José Rodrigo Robinson Bours Castelo	Cajeme	23.10
Eduardo Quiroga Jiménez	Cananea	36.35
Rubén Chávez García	Etchojoa	1.81
Ernesto Uribe Corona	Guaymas	5.74
José Félix López Mendoza	Huépac	22.31
Norberto Barraza Almazán	Hermosillo	4.18
Germán Aguayo Valenzuela	Nácori Chico	15.63
Raymundo Arias Galindo	Nacozari de García	27.34
Román Infante Rojas	Puerto Peñasco	2.25
José Ramón Gutiérrez Morales	Rayón	32.44
Marco Antonio Luna Espíndola	San Luis Río Colorado	4.45
Miguel Oved Robinson Bours Del Castillo	Villa Pesqueira	29.91

Candidatos independientes y porcentaje de la votación alcanzada en la elección de diputados.

NOMBRE	DISTRITO	% VOTACIÓN
Josué Castro Loustaunau	1	4.89
Miguel Darío Burgos Matrecito	8	3.48
Ramón Servando Rodríguez Gutiérrez	13	6.21
Andrés Marquez Moreno	15	7.71
Jesus Ramón Chávez Pablos	16	15.21
Roberto Vargas Llanes	17	11.29

6.- CONCLUSIÓN

La Comisión Temporal de Candidaturas Independientes, estuvo en funciones desde el día cinco de octubre del 2017 hasta el mes de agosto del año 2018. Periodo durante el que se realizaron un total de veinte sesiones.

En las sesiones ordinarias y extraordinarias se aprobaron un total de 78 acuerdos. Entre estos acuerdos se encuentra el relativo a la convocatoria pública para las ciudadanas y los ciudadanos interesados en postularse a candidatas o candidatos independientes a los cargos de elección popular para diputaciones y ayuntamientos del estado de Sonora, en el proceso electoral ordinario 2017-2018.

Al momento de presentar este informe, la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes, no tiene asuntos pendientes por dictaminar, por lo que está en posibilidad de proceder a su disolución en los términos del acuerdo CG29/2017, que prescribe su extinción una vez concluido el proceso electoral local 2017-2018.



LIC. ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO

Presidenta de la Comisión Temporal de Candidaturas
Independientes del Instituto Estatal Electoral



MTRA. CLAUDIA ALEJANDRA RUIZ RESÉNDEZ

Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal de
Candidaturas Independientes del Instituto Estatal Electoral



MTRO. VLADIMIR GÓMEZ ANDURO

Consejero Electoral Integrante de la Comisión Temporal de
Candidaturas Independientes del Instituto Estatal Electoral

Esta hoja pertenece al Informe Final de Actividades de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes.